

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-0476 00

Acreditado como se encuentra **el embargo de la cuota parte** de propiedad del demandado Bernardino Díaz Herrera, respecto de los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria **50C-58520 y 50S-40213021**, el Despacho ordena su secuestro.

Se designa en forma aleatoria a quien forma parte de la lista de colaboradores de la justicia, según constancia adjunta, como secuestre para este proceso, fijándosele como honorarios la suma de \$205.000.00 M/cte.

Para el efecto se COMISIONA al JUEZ CIVIL MUNICIPAL Y/O JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE ESTA CIUDAD. Líbrese el despacho comisorio con los insertos de rigor.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 11 de febrero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c4980036edf815bf62f4001eb0759d10e16b04dfaa5133f81b267bb505b735c**

Documento generado en 10/02/2022 06:52:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>